

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra de la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Claudia Victoria Rueda Santoyo. Igualmente, la cédula de los deudores figura vigente (vivos) y no se encuentran en proceso de liquidación o reorganización. A Despacho para lo que estime pertinente.

Fecha Consulta: 21/11/2023

El número de documento [1128278121](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

Fecha Consulta: 21/11/2023

El número de documento [71613751](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

Medellín, 21 de noviembre de 2023

L.S.N.

Oficial Mayor

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

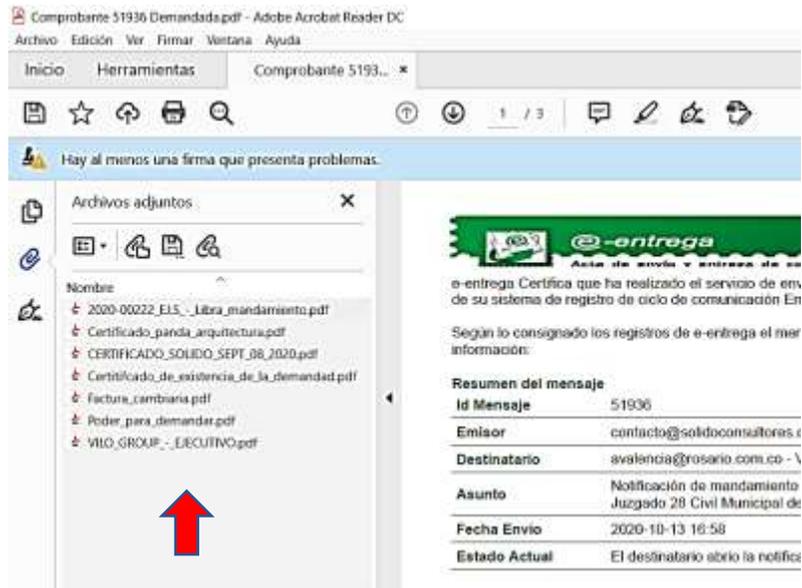
Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Bien dado en garantía
Demandante	GM Financiam Colombia S.A.
Demandado	Jonathan García Agudelo
Radicado	05001 40 03 028 2023 01653 00
Providencia	Inadmite demanda

La SOLICITUD de Aprehensión y Entrega de Bien dado en Garantía, instaurada por GM FINANCIAM COLOMBIA S.A. en contra de JONATHAN GARCÍA AGUDELO, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

1. Aportará el Formulario Registral de Inscripción Inicial y de Modificación inscritos.
2. Aportará la prueba de que el aviso solicitando la entrega voluntaria del bien fue el que efectivamente se adjuntó a los correos electrónicos enviados el 3 de octubre de 2023 con nombre "CARTA_EMAIL_C.P_JONATHAN_GARCIA_AGUDELO.pdf".

Para ello puede aportar los certificados de TECHNOKEY originales y de forma separada, es decir, los archivos directamente descargados del portal web por la opción *Descargar testigos*, a fin que se pueda verificar en el **Panel de Navegación – Archivos adjuntos (clip)**, precisamente los documentos que fueron adjuntados a cada correo.

Únicamente con el fin de ilustrarle lo que se quiere decir, se pone como ejemplo, la siguiente certificación:



3. Precisaré donde se encuentra ubicado el vehículo de placas JYN448

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91666d4f2366189354f5c30ed4f7495ed1a6c5cb78c020257426741accfdc7f7**

Documento generado en 23/11/2023 06:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>